



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1762-D-17

Buenos Aires, ^{Nº 1} 7 JUL 2017

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, en base a una iniciativa de la Diputada Graciela CAMAÑO.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Administración de Parques Nacionales remita a esta Honorable Cámara un informe sobre los siguientes puntos:

- 1) Teniendo en vista que el Lago Puelo, está circunscripto al Parque Nacional Lago Puelo, ratificado por ley 19.292 resulta indispensable conocer informe sobre el contenido "del Proyecto Laderas" aprobado por ordenanza local el día 17 diciembre de 2016 en la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro, en la cual se aprobó el loteo de 300 hectáreas ubicadas en inmediaciones del Cerro Perito Moreno para construcción de viviendas residenciales y explotación inmobiliaria del mismo.



ES



H. Cámara de Diputados de la Nación

1762-D-17

2/.

- 2) Alcances del proyecto mencionado y afectación sobre el Río El Pedregoso, afluente del Lago Puelo, declarado Parque Nacional por ley 19.292.
- 3) Razones por las que no se ha verificado la oportunidad del proyecto presentado, existiendo una sentencia de primera instancia que data del año 2013 que estableció una medida de no innovar sobre un loteo de mayores dimensiones en el mismo lugar.
- 4) Informe concretamente respecto del mismo:
 - a) Si las partes poseen títulos de propiedad habilitantes para presentar el proyecto mencionado;
 - b) Si prevé la opinión o dictamen de COFEMA u organizaciones no gubernamentales específicas;
 - c) Si prevé la utilización hídrica de afluentes alternativos;

Saludo a usted muy atentamente.

